

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2.018 1ª GENERACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DEFINITVO
-----------------------------	--

Considerando el expediente tramitado para modificar créditos nº 10/2.018 por generación de créditos por ingresos, por importe global de **VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE, CON VEINTE CÉNTIMOS (27.059.20.-EUROS)** dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, y las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal con nº 038/2018 de fecha 02/05/2018.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en el estado de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2.018**

INGRESOS		GASTOS		TEXTO EXPLICATIVO	IMPORTE	Expediente
Clasif. Eca.	Compromiso Ing./ Reconoc. Dchos.	Clasif. Progr.	Clasif. Eca.			
450.80	120180000863	3420	131010 1	Subvención concedida por la Junta de Andalucía a través de Acuerdos de Colaboración Programa Escuelas Deportivas 2017/2018:	5.960,00	92/2018
				I.E.S. Valle del Sol		
				C.E.I.P. Los Llanos		
				C.E.I.P. Las Mellizas 06/03/2018 596,00 euros C.E.P.R. Miguel de Cervantes I.E.S. Las Flores		
470.01	120180000681	3340	48300	Aportación de la Funcación Unicaja según convenio firmado el 30/10/2017 para financiar el Primer Premio del XXIX Certamen de Pintura y Escultura (6.000,00 euros), el XII Campeonato de España de Avicultura (3.000,00 euros) y el XIV Día de las Sopas Perotas (3.000,00 euros)	6.000,00	59/2018
		4320	226990 6		3.000,00	
		4320	226990 0		3.000,00	
39902	120180001459	9200	27000	Liquidación en concepto de ejecución subsidiaria a los responsables solidarios Jorge Sierra Sánchez y Alejandro Plata Sierra, aprobada por decreto de Alcaldía de conformidad con la setencia 317/15 de fecha 01/10/2015, ejecutoria 618/2017 (Procedimiento abreviado 464/2013) del Juzgado de lo Penal nº 7 de Málaga	9.099,20	851/2018
<b>TOTAL</b>					<b>27.059,20</b>	

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá de introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde, en Álora y en la fecha arriba indicada.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**P.D: LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA**  
**Fdo: D. Desirée Cortés Rodríguez**